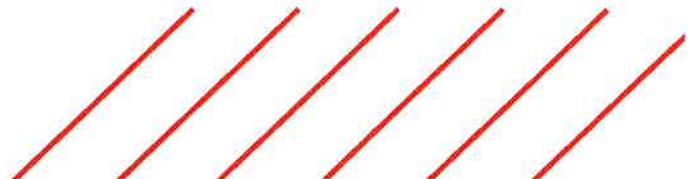




PSOE

LOS NUEVOS
CONSEJOS
PROVINCIALES
DE ALCALDES



LOS NUEVOS CONSEJOS PROVINCIALES DE ALCALDES

1. La propuesta consiste en el compromiso político de impulsar una reforma constitucional que recoja esta sustitución. Para su efectiva aplicación se requerirá:

1.1 Aprobación de la reforma, que debe contar con el apoyo de 3/5 de cada una de las Cámaras (Congreso y Senado).

1.2 Elaboración, tramitación parlamentaria y aprobación de la correspondiente reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que fijará el procedimiento de sustitución y el momento de su aplicación.

1.3 Puesta en marcha de los Consejos Provinciales de Alcaldes y sustitución de las Diputaciones Provinciales.

2. Ningún ciudadano recibirá menos servicios por vivir en un pequeño municipio. La atención prioritaria a los pequeños municipios permitirá, por el contrario, que las competencias de los Consejos Provinciales de Alcaldes se centren en las necesidades de sus vecinos.

3. Los Consejos Provinciales de Alcaldes no perderán competencias, ni financiación respecto a las diputaciones provinciales actuales, y los funcionarios y el personal administrativo que actualmente prestan servicios en las diputaciones provinciales tendrán garantizados sus puestos de trabajo.

4. La reforma afecta exclusivamente a las Diputaciones Provinciales de Régimen Común. No se verán afectadas otras entidades de régimen local provincial o insular, como las diputaciones forales, los cabildos o los Consells insulars.

Planteamos sustituir las actuales 38 Diputaciones Provinciales de régimen común en Consejos Provinciales de Alcaldes. Para ello reformularemos su papel para que presten servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa, tal y como se refleja en el Programa Electoral del PSOE de las pasadas elecciones del 20 de diciembre de 2015.

Se pretende modernizar las actuales Diputaciones Provinciales para convertirlas en administraciones adecuadas para la realidad municipalista del siglo XXI.

En España hay 8.122 municipios. De ellos, 398 tienen más de 20.000 habitantes. Los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, el 95% del total de los municipios españoles, representan aproximadamente a 14 millones de personas que viven en el medio rural.

El papel del Consejo Provincial de Alcaldes consistirá, fundamentalmente, en coordinar, asistir y gestionar los servicios municipales en colaboración con los ayuntamientos y las entidades locales menores, con el objetivo de garantizar que toda

la ciudadanía, viva donde viva, reciba la misma calidad en la prestación de los servicios públicos. La integración, la cohesión social y la igualdad de oportunidades se comienzan a conseguir desde los pequeños ayuntamientos.

El órgano de Gobierno del Consejo Provincial será elegido de forma democrática y proporcional.

Además se fortalecerá la cooperación entre municipios para incrementar y dotar de calidad la prestación de los servicios públicos a través de mancomunidades, áreas interurbanas y consorcios.

Se trata, en definitiva, de reactivar unos gobiernos locales que aseguren el principio de autonomía local, consagrado en la Constitución y en la Carta Local Europea y promuevan la participación ciudadana, la simplificación de la estructura administrativa existente y la prestación de servicios públicos de calidad a la ciudadanía, haciendo de la transparencia una norma cotidiana de conducta.